
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
306	/23

Montevideo, 13 de junio de 2023

VISTO: las actuaciones presentadas por el Comité de Evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Primer Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: I) que en el punto 24 del acta N° 09/23 del 15/03/2023 del Consejo Directivo Central provisorio se aprobó el Reglamento de Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores;

II) que dicho reglamento, establece los siguientes objetivos de la Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, los siguientes:

"- Promover el desarrollo profesional de las personas, el perfeccionamiento en su área de trabajo o actualización de conocimientos específicos.

- Establecer un criterio centralizado, justo y equitativo para el acceso a la formación, que contemple las posibilidades de la Institución y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Conformar la integración de un Comité Evaluador el cual tendrá por objetivo analizar las solicitudes aplicando criterios uniformes a todas las postulaciones."

III) que dicha Convocatoria fue comunicada mediante correo electrónico el 19 de abril de 2023,

III) que finalizado el plazo para la recepción de las postulaciones con fecha 14 de mayo del presente, las mismas pasaron a estudio del Comité de evaluación de colaboradores Técnico y de Apoyo;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 6 de junio del presente, sesionó dicho Comité a efectos de realizar el análisis y evaluación de las postulaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento mencionado, tal como surge del Informe, el cual detalla los puntajes obtenidos por cada postulante:

II) que procede atender a las recomendaciones del Comité y autorizar el pago correspondiente para financiar las postulaciones que resultaron seleccionadas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que supone el pago de los montos requeridos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

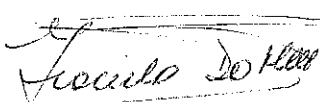

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

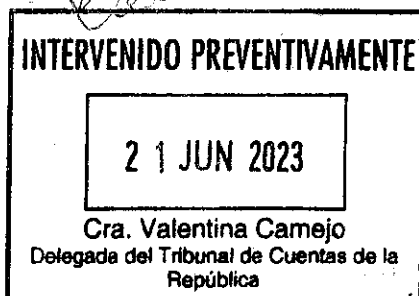
1º. Aprobar las actuaciones del Comité de Evaluación Técnico y de Apoyo, en el marco de la Primer Convocatoria para financiación de Posgrados a colaboradores, impulsada por el Centro de Desarrollo de Personas y proceder al pago del monto máximo por concepto de financiamiento de posgrado, según se detalla en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente resolución.

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación total por un monto de **USD 3.480** (dólares americanos tres mil cuatrocientos ochenta) a dichos efectos.

3°. Notifíquese a los seleccionados y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica



ANEXO I

Lista de postulantes que obtuvieron financiamiento

Colaborador	Formación de posgrado	Importe a Financiar en U\$S
Lourdes Cruz	Maestría en Comunicación para la Gestion del Cambio	611
Ana Laura Barrios	Maestría en Sostenibilidad y Gestión de la Responsabilidad Social	2869
TOTAL		3480

7